



**Acta de la TERCERA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada número de expediente UBU/2022/0059 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 15.000 € POR CONTRATO BASADO."**

#### **PRESIDENTE**

**SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ**  
Gerente

#### **VOCALES**

**GERARDO PANIZO PANIZO**  
Jefe del Servicio de Gestión Económica

**PILAR PEÑA CALLEJA**  
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica

**FERNANDO DE PABLO GÓMEZ**  
Jefe del Servicio de Auditoría Interna

#### **ÓRGANO DE VALORACIÓN TÉCNICA**

**PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ**  
Coordinador del Centro de Atención a Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones.

#### **SECRETARIA**

**Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ**  
Jefa de la Sección de Contratación.

El objeto de la sesión es:

- 1- *Estudio del informe elaborado por el órgano de valoración técnica.*
- 2.- *Ruegos y preguntas*
- 3 - *Aprobación del acta de la sesión.*

La relación de empresas licitadoras en cada lote son las siguientes:

- UNIVERSITAS INFORMÁTICA, S.L.. (lotes 1, 2 y 3)
- DISPROIN LEVANTE, S.L.. (lote 3)
- HERBECÓN SYSTEMS, S.L. (lote 1)

En Burgos, a las 09,30 horas del día 14 de febrero de 2023 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), aprobado por el Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos con fecha 13 de diciembre de 2022.

La sesión se realiza de forma telemática mediante el uso de la plataforma de comunicación TEAMS.

No asistió a la sesión la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad.



Código de verificación : 053a346210f0f6c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f0f6c9>



El órgano de valoración técnica presenta el informe, que se adjunta a la presente acta, elaborado por encargo de la Mesa en la sesión anterior, efectuando la valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto 18 del cuadro de características anexo al PCAP para cada lote, valorables hasta 48 puntos de la siguiente manera:

- A Características técnicas, calidades y prestaciones superiores o complementarias a las exigidas Hasta 25 puntos
- B Servicio de mantenimiento y asistencia técnica. Hasta 13 puntos y
- C Ejecución y plazos específicos post-venta durante el periodo de garantía Hasta 10 puntos

El técnico propone la exclusión de las ofertas de las siguientes empresas:

- Lote 1: HERBECON SYSTEMS, S.L., por no aportar las especificaciones técnicas del fabricante para todos los componentes del lote, lo que impide hacer una valoración de su cumplimiento y que el punto 18 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece como causa de exclusión.
- Lote 1: UNIVERSITAS INFORMÁTICA, S.L., por no especificar el cubitaje de embalaje para los ordenadores, lo que supone un incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El resto de empresas son valoradas de acuerdo con los criterios indicados en el punto 18 anteriormente mencionado.

La Mesa considera que los motivos propuestos para la exclusión de la empresa UNIVERSITAS INFORMATICA, S.L. en el lote 1, por no cumplir con lo establecido en el PPT, no son suficientes.

La Asesora Jurídica se remite a la Resolución nº 985/2015 del Tribunal administrativo central de recursos contractuales, que establece que el incumplimiento del PPT por la descripción técnica contenida en la oferta, ha de ser expreso y claro.

Asimismo, dicha Resolución dispone que ***“del artículo 145.1 del TRLCSP, que dispone que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, por lo que establece la presunción en favor de los licitadores de que sus proposiciones se ajustan a los pliegos que rigen la licitación.*”**



Código de verificación : 053a346210f0f6c9



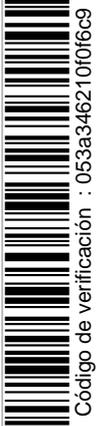
**Así, no puede exigirse por los órganos de contratación que las proposiciones recojan expresa y exhaustivamente todas y cada una de las prescripciones técnicas previstas en el pliego, sino exclusivamente aquellas descripciones técnicas que sean necesarias para que la mesa pueda valorar la adecuación de las ofertas al cumplimiento del objeto del contrato.**

Así, en caso de omisiones, debe presumirse que la propuesta del licitador en el aspecto omitido se ajusta al pliego de prescripciones técnicas, y si los términos y expresiones empleados son ambiguos o confusos, pero no obstante admiten una interpretación favorable al cumplimiento de las prescripciones técnicas, esta es la que debe imperar. Solo cuando el incumplimiento sea expreso, de modo que no quepa duda alguna que la oferta es incongruente o se opone abiertamente a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego, procede la exclusión.

De otro lado el incumplimiento ha de ser claro, es decir referirse a elementos objetivos, perfectamente definidos en el pliego de prescripciones técnicas, y deducirse con facilidad de la oferta, sin ningún género de dudas, la imposibilidad de cumplir con los compromisos exigidos en los pliegos. Así no es admisible motivar el incumplimiento acudiendo bien a razonamientos técnicos más o menos complejos fundados en valoraciones subjetivas, bien a juicios técnicos o de valor relativos a la capacidad o aptitud de los licitadores para cumplir lo ofertado."

A la vista de lo expuesto la Mesa considera que la oferta de la empresa **UNIVERSITAS INFORMÁTICA, S.L.** se ajusta a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que no procede su exclusión. No obstante, aunque no especifique el cubitaje del embalaje, se entiende que, durante la ejecución del contrato, deberá ajustarse a lo previsto en el pliego, pues la presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna. Por lo tanto, se acuerda encargar al técnico la emisión de un informe que incluya la valoración de la oferta de UNIVERSITAS INFORMÁTICA, y posponer la sesión para el estudio del mismo a las 12,30 horas del día de hoy, con carácter previo al acto de apertura de los sobres de oferta económica.

Siendo las 12,30 se reanuda la sesión con la asistencia de los miembros arriba indicados a excepción del Gerente, que es sustituido por el Jefe del Servicio de Gestión Económica, que actuó de Presidente.



Código de verificación : 053a346210f0f6c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f0f6c9>

Firmado por: SIMÓN ECHAVARRÍA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-02-2023 14:43:45

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 15-02-2023 14:46:48



El técnico presenta el informe que se adjunta a este acta, incluyendo la valoración de la oferta de la empresa UNIVERSITAS INFORMÁTICA, S.L..

El resultado de puntuaciones técnicas es el siguiente:

LOTE	EMPRESA	Criterio A	Criterio B	Criterio C	TOTAL
1	Universitas	21,25	13	10	44,25
2	Universitas	20	13	10	43
3	Universitas	15	13	10	38
3	Disproin	10	2,80	7	19,80

El punto 13 del cuadro de características anexo al PCAP establece: "

De acuerdo con lo que establece el artículo 146.3 de la LCSP, será requisito necesario obtener un mínimo de 24 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas)."

A la vista de lo expuesto la mesa acuerda **EXCLUIR** del procedimiento a las empresas:

- Lote 1: HERBECON SYSTEMS, S.L., por no aportar las especificaciones técnicas del fabricante para todos los componentes del lote, motivo que el punto 18 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece como causa de exclusión.
- Lote 3: DISPROIN, por no haber obtenido una puntuación mínima de 24 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,30 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de tres páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : 053a346210f0f6c9



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**Informe Técnico del expediente “UBU/2022/0059”.**  
**Valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.**

Una vez revisados y valorados los criterios que dependen de juicio de valor y la documentación técnica de las empresas que se han presentado al “Acuerdo marco SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 15.000 € POR CONTRATO BASADO”, se emite el siguiente informe técnico que enumera para cada uno de los lotes los criterios y la tabla resumen de valoraciones.

**Descripción del proceso seguido.**

El proceso seguido es el siguiente:

1. Se ha creado una tabla para cada uno de los lotes.
2. Se ha trasladado los requisitos especificados en el pliego para cada uno de los lotes.
3. A continuación se ha completado la información de las ofertas incluidas en el “Anexo sobre documentación técnica” presentado por cada uno de los licitadores.
4. Posteriormente se comprueba la información del punto 3 con las especificaciones del fabricante que los licitadores deben incluir en la documentación técnica para cada uno de los componentes de los equipos de cada lote.
5. Se procede a valorar las mejoras sobre los requisitos mínimos requeridos.

**LOTE 1: ORDENADORES PERSONALES**

**Se proponen la exclusión en base a los motivos enumerados en el P18 del ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**

DE P18 “Sobre electrónico de “Documentación técnica” ...

El licitador deberá ajustar el contenido de la oferta presentada a la estructura que se detalla en este apartado:

1. “ANEXO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS” correspondiente al lote o lotes a los que se presenta.
2. Especificaciones técnicas detalladas: **Se deberán adjuntar las especificaciones técnicas del fabricante de cada artículo (o de sus componentes fundamentales en el caso de equipos ensamblados por el propio licitador), para comprobar la veracidad de la información aportada en el anexo anterior.**

Serán causas de exclusión:

- No cumplimentar las tablas del “ANEXO SOBRE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” para todos los componentes de cada lote a los que el licitador se presente.
- **No entregar las especificaciones técnicas del fabricante para todos los componentes de cada lote a los que el licitador se presente.**
- ....

**Herbecon System S.L.**

Servicio de Informática y Comunicaciones

Página 1 de 7



Código de verificación : 053a346210f0f6c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f0f6c9>

Firmado por: SIMÓN ECHAVARRÍA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-02-2023 14:43:45

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 15-02-2023 14:46:48



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**No se hace entrega de las especificaciones técnicas del fabricante.**

El documento "Oferta Técnica Firmada" de la empresa páginas 3 a 5 se identifican las características técnicas de los equipos ofertados haciendo referencia parcial a sus componentes. Dicha descripción básicamente es una reproducción parcial de las especificaciones del pliego técnico sin identificar una gran parte de los componentes ni los fabricantes.

En algunos casos se enumeran el fabricante y el modelo sin proporcionar especificaciones técnicas.

Entre otros casos no se identifica el modelo ofertado lo que hace imposible acceder a la información técnica para informar sobre el cumplimiento de los requisitos de algunos componentes cruciales como:

1. Fuentes de alimentación: se aporta el fabricante pero no el modelo con lo que no se puede verificar la potencia de salida indicada ni cumplimiento del rendimiento solicitado.
2. No se aporta información sobre los fabricantes de los discos SSD ni de las memorias.
3. No hay ninguna referencia técnica de las cajas solo a su formato (factor reducido para el tipo A y B, micro ATX para el C. No se puede comprobar volumen ni valorar otros requisitos como el número de conexiones y su tipo en el frontal
4. Se ha indicado el fabricante de la placa del ordenador tipo C pero no el modelo con lo que no se puede validar ninguna de sus características.

Sin la información requerida en el PCAP no se puede hacer una valoración del cumplimiento de las especificaciones requeridas.

**Se proponen la exclusión por criterios técnicos:**

**Herbecon System S.L.**

Ordenador de sobremesa tipo B

Requisito solicitado

*"Placa base, no BTX, con BIOS actualizable con al menos 1 ranura PCI Express v4.0/16x , 2 ranura PCI Express v3.0/1x, **4 ranuras DIMM**, e interfaz M2 PCIe 3.0 x4/x2, y 2 puertos Sata 3."*

Se solicita que la placa base disponga de 4 ranuras DIM, al no aportarse información requerida sobre las características técnicas del fabricante, se procede a comprobar en la página del mismo si la placa base GIGABYTE H510M S2H cumple los requisitos, observando que el componente **que solamente dispone de 2 ranuras DIM.**

Fuente: <https://www.gigabyte.com/ar/Motherboard/H510M-S2H-rev-10/sp#sp>

Ordenador de sobremesa tipo B

Requisito solicitado

*"Reemplazar la tarjeta gráfica por una dedicada con al menos 4 GB de memoria RAM y que permita la utilización de dos monitores mediante conexión HDMI y VGA (podrá proporcionarse mediante un adaptador HDMI/VGA). Rendimiento mínimo de la tarjeta gráfica de 7000 unidades en la prueba VideoCard Benchmark. Los análisis pueden ser consultados en la web [https://www.videoкарbenchmark.net/high\\_end\\_gpus.html](https://www.videoкарbenchmark.net/high_end_gpus.html)."*

Página 2 de 7

Servicio de Informática y Comunicaciones



Código de verificación : 053a346210f0f6c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f0f6c9>

Firmado por: SIMÓN ECHAVARRÍA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-02-2023 14:43:45

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 15-02-2023 14:46:48



Código de verificación : 053a346210f0f6c9



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

En el caso del equipo tipo B se proporciona identificación de la tarjeta gráfica ofertada. Al no aportarse información requerida sobre las características técnicas del fabricante, se procede a comprobar en la página del mismo si el adaptador gráfico "Asus DUAL-GTX1650-4G" cumple los requisitos solicitados en el pliego, observando que el componente **que no dispone de salida VGA. En la oferta no se indica que incluya adaptador.**

Fuente: <https://www.asus.com/es/motherboards-components/graphics-cards/dual/dual-gtx1650-4g/techspec/>

#### Universitas Informática.

En los ordenadores tipo A, B y C del lote 1 se solicita un volumen inferior a 15 litros. La empresa indica que el volumen es "0,0434 m<sup>3</sup> cúbicos" lo que equivale a 43 litros. Se contrasta la información del fabricante que proporciona el licitador y se observa que nos ha proporcionado el cubicaje del embalaje no figurando en las especificaciones del mismo el volumen de la caja.

Las cajas ofertadas son del tipo MicroATX pero el licitador nos ofrece información del volumen de su volumen.

#### Tabla resultado de la evaluación técnica.

LOTE 1 ORDENADORES DE SOBREMESA		Universitas		
2.A- Características técnicas, calidades y prestaciones superiores o complementarias a las exigidas. (Cada lote se valorará hasta 25 puntos)		25		
Velocidad de procesador superior a la exigida:	30%	Mejora en todos los procesadores	100%	7,50
Mayor cantidad de memoria RAM	15%	No	0%	0,00
Mejora en la tecnología de memoria RAM	15%	Sí	100%	3,75
Valoración de la tarjeta gráfica	10%	Mejora en las gráficas	100%	2,50
Cumplimiento de normas medioambientales o de emisión de ruidos	10%	Sí	100%	2,50
Nº de puertos USB y tipo, y conexiones	10%	Mejora en toso los equipos	100%	2,50
Accesibilidad a los puertos	10%	Puertos frontales conexiones frontales en todos los equipos	100%	2,50
<b>Subtotal</b>				<b>21,25</b>



Código de verificación : 053a346210f06c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f06c9>

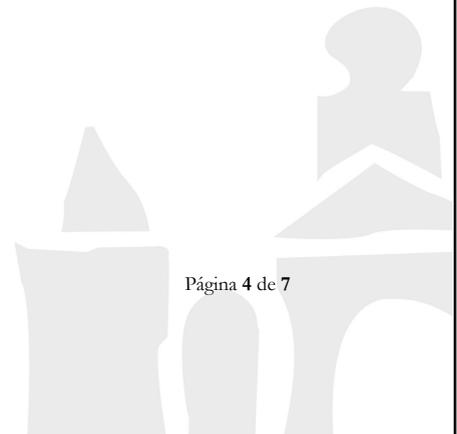


**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

		Universitas			
<b>2.B-Servicio de mantenimiento y asistencia técnica. (Cada lote se valorará hasta 13 puntos)</b>		<b>13</b>			
Se valorarán las condiciones y el tipo de mantenimiento ofertado con un máximo de 7 puntos	Preparación y etiquetado (descripción del proceso)	1,75	Sí, ofrece etiquetado del paquete y del equipo	100%	1,75
	Descripción del proceso de entrega e instalación en destino	1,75	Claro describiendo todos los pasos	100%	1,75
	Equipo técnico asignado al acuerdo	1,75	Define técnico	100%	1,75
	Web y mecanismos de comunicación	1,75	Todos: WEB, correo y teléfono	100%	1,75
El grado y niveles de la asistencia técnica se valorarán hasta un máximo de 6 puntos.	Horarios de atención	1,50	Mayor incluyendo tardes y sábados	100%	1,50
	Diagnóstico IN-SITU	1,50	Sí	100%	1,50
	Sustitución de componentes fuera garantía	1,50	5 años	100%	1,50
	Técnico y Material Presencial	1,50	Desplazamiento diario	100%	1,50
<b>Subtotal</b>					<b>13,00</b>
<b>2.C- Ejecución y plazos específicos postventa durante el periodo garantía (Cada lote se valorará hasta 10 puntos)</b>		<b>10</b>			
Plazos de resolución de incidentes en garantía. Hasta 6 puntos	Descripción del proceso	1,00	Descripción de proceso completa	100%	1,00
	Garantía	2,00	37 meses	100%	2,00
	Garantía de componentes	1,00	Descripción correcta	100%	1,00
	SLA averías incluidas en garantía	1,00	Mejora los SLA solicitados	100%	1,00
Equipos de sustitución (cuando se apliquen). Hasta 4 puntos	Sustitución de componentes	1,00	Sí	100%	1,00
	Tiempo de reposición	1,00	Especificado	100%	1,00
	Equipo de sustitución	3,00	Sí	100%	3,00
<b>Subtotal</b>					<b>10</b>
<b>TOTAL</b>					<b>23,00</b>

Servicio de Informática y Comunicaciones

Página 4 de 7



**Firmado por:** SIMÓN ECHAVARRÍA  
**Cargo:** Gerente  
**Fecha:** 15-02-2023 14:43:45

**Firmado por:** MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ  
**Cargo:** Jefa de la Sección Contratación  
**Fecha:** 15-02-2023 14:46:48



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES**

**Tabla resultado de la evaluación técnica.**

LOTE 2 ORDENADORES PORTÁTILES		Universitas			
<b>2.A- Características técnicas, calidades y prestaciones superiores o complementarias a las exigidas. (Cada lote se valorará hasta 25 puntos)</b>		<b>25</b>			
Velocidad de procesador superior a la exigida:	30%	Mejora en todos los equipos	100%	7,50	
Mayor cantidad de memoria RAM	20%	No	0%	0,00	
Mejora en la tecnología de memoria RAM	20%	Se pide 2666 se oferta 3200	100%	5,00	
Valoración de la tarjeta gráfica	15%	Mejora rendimiento solicitado	100%	3,75	
Cumplimiento de normas medioambientales o de emisión de ruidos	10%	Sí	100%	2,50	
Nº de puertos USB y tipo, y conexiones	5%	En los tipos By C	100%	1,25	
<b>Subtotal</b>				<b>20,00</b>	
<b>2.B- Servicio de mantenimiento y asistencia técnica. (Cada lote se valorará hasta 13 puntos)</b>		<b>13</b>			
Se valorarán las condiciones y el tipo de mantenimiento ofertado con un máximo de 7 puntos	Preparación y etiquetado (descripción del proceso)	1,75	Sí, ofrece etiquetado del paquete y del equipo	100%	1,75
	Descripción del proceso de entrega e instalación en destino	1,75	Claro describiendo todos los pasos	100%	1,75
	Equipo técnico asignado al acuerdo	1,75	Define técnico	100%	1,75
	Web y mecanismos de comunicación	1,75	Todos: WEB, correo y teléfono	100%	1,75
El grado y niveles de la asistencia técnica se valorarán hasta un máximo de 6 puntos.	Horarios de atención	1,50	Mayor incluyendo tardes y sábados	100%	1,50
	Diagnóstico IN-SITU	1,50	Sí	100%	1,50
	Sustitución de componentes fuera garantía	1,50	5 años	100%	1,50
	Técnico y Material Presencial	1,50	Desplazamiento diario	100%	1,50
<b>Subtotal</b>				<b>13,00</b>	
<b>2.C- Ejecución y plazos específicos postventa durante el periodo garantía (Cada lote se valorará hasta 10 puntos)</b>		<b>10</b>			
Plazos de resolución de incidentes en garantía. Hasta 6 puntos	Descripción del proceso	1,00	Descripción de proceso completa	100%	1,00
	Garantía	2,00	37 meses	100%	2,00
	Garantía de componentes	1,00	Descripción correcta	100%	1,00
	SLA averías incluidas en garantía	1,00	Mejora los SLA solicitados	100%	1,00
Equipos de sustitución (cuando se apliquen). Hasta 4 puntos	Sustitución de componentes	1,00	Sí	100%	1,00
	Tiempo de reposición	1,00	Especificado	100%	1,00
	Equipo de sustitución	3,00	Sí	100%	3,00
<b>Subtotal</b>				<b>10</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>23,00</b>	



Código de verificación : 053a346210f0f6c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f0f6c9>





**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**LOTE 3: MONITORES.**

**Relación de empresas que se propone excluir:**

**Empresas excluidas:** Disproin

**Motivo:** Puntuación 19,8

*“De acuerdo con lo que establece el artículo 146.3 de la LCSP, será requisito necesario obtener un mínimo de 24 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas).”*

**Criterios de valoración:**

La empresa Disproin hace referencia a que “Las piezas que entran en garantía, así como su disponibilidad, la duración de esta y los equipos de sustitución, están sujetos a las políticas de garantía propias del fabricante” adjuntando la documentación del mismo.

No se puede valorar **mejoras** en el “Servicio de mantenimiento y asistencia técnica (2.a)” ni de la “Ejecución y plazos específicos postventa durante el periodo de garantía (2.c)” dado que no se aporta información que acredite una mejora sobre lo solicitado en pliego de prescripciones técnicas en apartado “2.- Requisitos comunes a todos los lotes” subapartados “2.3- Condiciones de Entrega”, “2.4- Garantía”, “2.5- Resolución de incidencias incluidas en la garantía de los productos.”.

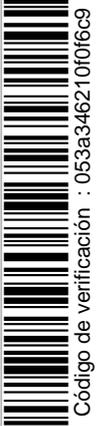
Tampoco se ofrece información acerca de: ubicación donde se ejecuta la garantía, SLA (plazos de resolución), métodos de comunicación de incidencias, horarios de atención, responsables del contrato, condiciones de entrega, etc.

Se ha valorado la sustitución de un equipo en base al párrafo:

*“Cuando una reparación no sea posible o viable desde el punto de vista comercial, Philips podrá sustituir el producto por un producto nuevo o un producto remodelado de funcionalidad parecida. Tras una reparación, actualización de firmware o sustitución, el período de garantía continuará desde la fecha de compra original.”*

**Tabla resultado de la evaluación técnica.**

LOTE 3 MONITORES		Universitas		Disproin			
2.A- Características técnicas, calidades y prestaciones superiores o complementarias a las exigidas. (Cada lote se valorará hasta 25 puntos)		25					
Resolución superior a la exigida	20%	No	0%	0,00	No	0%	0,00
Mejora en el contraste	20%	Mejoras de contraste (3000, 2000) en ambos modelos	100%	5,00	No	0%	0,00
Mejora del tiempo de reacción	20%	De 5ms a 4 ms	100%	5,00	De 5ms a 4 ms	100%	5,00
Tamaño de pantalla superior al exigido	20%	No	0%	0,00	No	0%	0,00
Posibilidad de conexión DVI, HDMI, RCA, etc	20%	Audio y dos adicionales	100%	5,00	Audio y dos adicionales	100%	5,00
<b>Subtotal</b>				<b>15,00</b>			<b>10,00</b>



Código de verificación : 053a346210f0f6c9



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

		Universitas			Disproin			
<b>2.B-Servicio de mantenimiento y asistencia técnica.</b> (Cada lote se valorará hasta 13 puntos)		<b>13</b>						
Se valorarán las condiciones y el tipo de mantenimiento ofertado con un máximo de 7 puntos	Preparación y etiquetado (descripción del proceso)	1,75	Si, ofrece etiquetado del paquete y del equipo	100%	1,75	No aporta	0,00%	0,00
	Descripción del proceso de entrega e instalación en destino	1,75	Claro describiendo todos los pasos	100%	1,75	No aporta	0,00%	0,00
	Equipo técnico asignado al acuerdo	1,75	Define técnico	100%	1,75	No aporta	0,00%	0,00
	Web y mecanismos de comunicación	1,75	Todos: WEB, correo y teléfono	100%	1,75	No aporta	0,00%	0,00
El grado y niveles de la asistencia técnica se valorarán hasta un máximo de 6 puntos.	Horarios de atención	1,50	Mayor incluyendo tardes y sábados	100%	1,50	No aporta	0,00%	0,00
	Diagnóstico IN-SITU	1,50	Sí	100%	1,50	Sí	100,00%	1,75
	Sustitución de componentes fuera garantía	1,50	5 años	100%	1,50	3 años	60,00%	1,05
	Técnico y Material Presencial	1,50	Desplazamiento diario	100%	1,50	No aporta	0,00%	0,00
<b>Subtotal</b>					<b>13,00</b>			<b>2,80</b>
<b>2.C- Ejecución y plazos específicos postventa durante el periodo garantía (Cada lote se valorará hasta 10 puntos)</b>		<b>10</b>						
Plazos de resolución de incidentes en garantía. Hasta 6 puntos	Descripción del proceso	1,00	Descripción de proceso completa	100%	1,00	No aporta	0,00%	0,00
	Garantía	2,00	37 meses	100%	2,00	36 meses	0,00%	0,00
	Garantía de componentes	1,00	Descripción correcta	100%	1,00	No aporta	100,00%	1,75
	SLA averías incluidas en garantía	1,00	Mejora los SLA solicitados	100%	1,00	No aporta	0,00%	0,00
Equipos de sustitución (cuando se apliquen). Hasta 4 puntos	Sustitución de componentes	1,00	Sí	100%	1,00	NBD	100,00%	1,75
	Tiempo de reposición	1,00	Especificado	100%	1,00	NBD	100,00%	1,75
	Equipo de sustitución	3,00	Sí	100%	3,00	Sí	100,00%	1,75
<b>Subtotal</b>					<b>10</b>			<b>7,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>23,00</b>			<b>9,80</b>

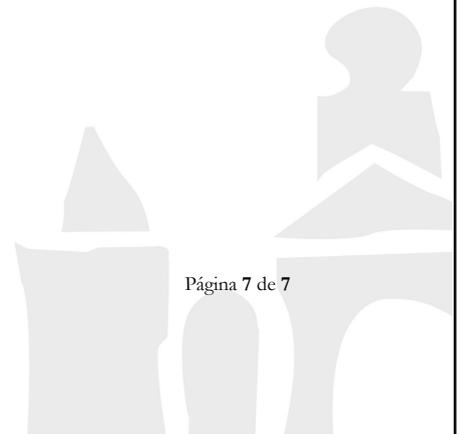


Código de verificación : 053a346210f0f6c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=053a346210f0f6c9>

Servicio de Informática y Comunicaciones

Página 7 de 7



Firmado por: SIMÓN ECHAVARRÍA  
 Cargo: Gerente  
 Fecha: 15-02-2023 14:43:45

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ  
 Cargo: Jefa de la Sección Contratación  
 Fecha: 15-02-2023 14:46:48